

# GACETA METROPOLITANA EXTRAORDINARIA

## No.154

Edición: Noviembre 12 de 2013



# Junta Metropolitana

ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA  
ALCALDE DE PEREIRA

JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO  
ALCALDE DE DOSQUEBRADAS

NELSON DE JESUS PALACIOS VASQUEZ  
ALCALDE DE LA VIRGINIA

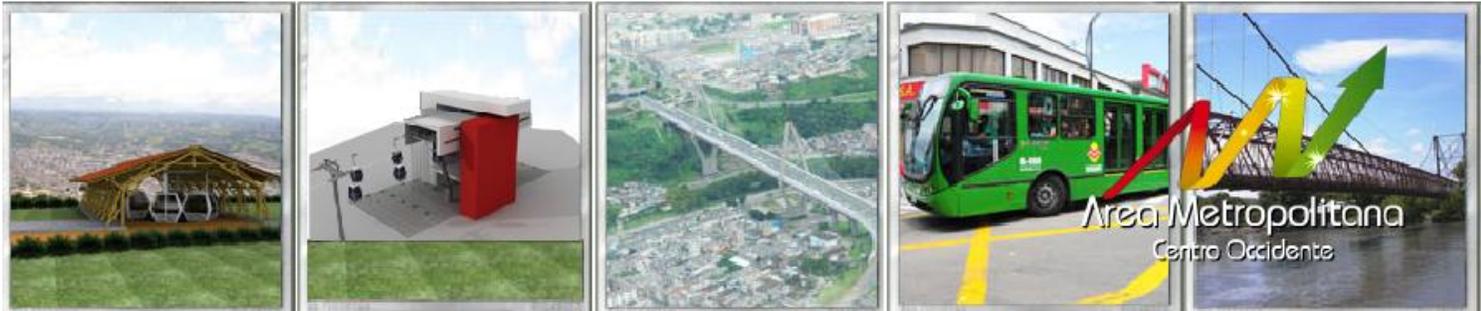
CARLOS ALBERTO BOTERO LOPEZ  
GOBERNADOR DE RISARALDA

GILDARDO CASTRO EUSSE  
REPRESENTANTE CONCEJO DE PEREIRA

LUIS ROSENDO CASTAÑO MORENO  
REPRESENTANTES CONCEJOS MUNICIPALES  
DE DOSQUEBRADAS Y LA VIRGINIA

HENRY RINCON ALZATE  
DIRECTOR

SANDRA PATRICIA DEVIA RUIZ  
DELEGADA DEL GOBIERNO NACIONAL  
AREAS METROPOLITANAS



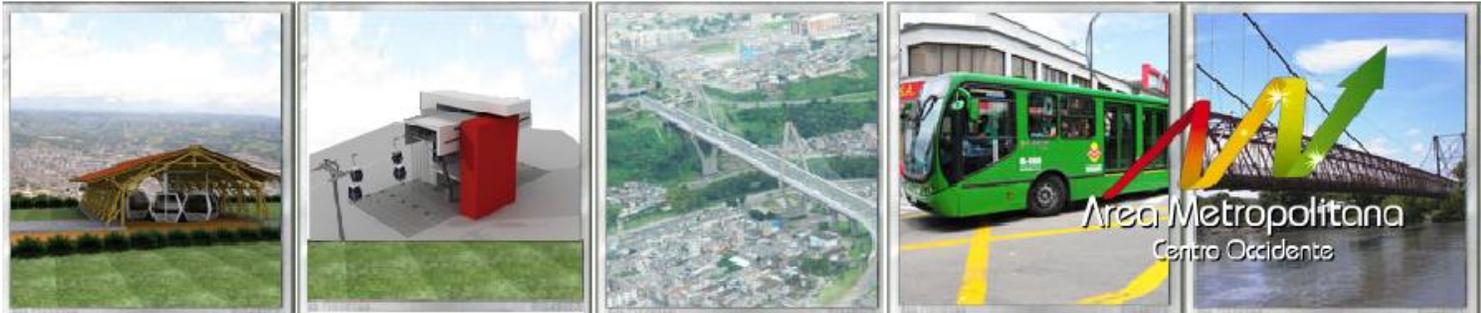
# EXTRAORDINARIA

# Contenido

ACUERDO MUNICIPAL

04

3



# ACUERDO MUNICIPAL

ACUERDO		 CONCEJO DE PEREIRA
VERSIÓN: 2	APROBACIÓN: Agosto 01 de 2011	

### ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE (29) DE 2013

Por medio del cual se toman determinaciones en materia de cartera del Liquidado Fondo de Vivienda Popular de Pereira.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Nacional y el Decreto 1333 de 1986,

#### ACUERDA

**Artículo 1:** Derogar el artículo 5° del Acuerdo Municipal No. 28 de 2011 "Por medio del cual se toman determinaciones en materia de Cartera del Liquidado Fondo de Vivienda Popular de Pereira.

**Artículo 2:** Los deudores morosos de obligaciones contraídas con el liquidado Fondo de Vivienda Popular de Pereira que cancelen la totalidad de la deuda, se les concederá un descuento del cien por ciento (100%) de los intereses de financiación, intereses de mora que a la fecha de su cancelación tenga.

**Artículo 3:** Los deudores morosos de obligaciones contraídas con el liquidado Fondo de vivienda Popular de Pereira que tengan acuerdos de pago vigentes podrán acogerse al beneficio de que trata el artículo 2° del presente acuerdo.

**Artículo 4:** La aprobación de este Acuerdo solo aplicara para Propietarios Deudores que hasta el momento tengan su Predio Construido, no para propietarios deudores que hasta el momento tengan su predio catalogado como lote.

**Artículo 5:** Los deudores del Fondo de Vivienda Popular en Liquidación, podrán hacer pagos parciales con la Secretaria de Hacienda, abonando al capital y en el último pago se les descontará los intereses respectivos durante la vigencia del Acuerdo.

**Artículo 6:** El beneficio aquí establecido tendrá vigencia durante el período comprendido entre la fecha de publicación del presente acuerdo y el 26 de Diciembre de 2014

**Artículo 7:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en Pereira, a los dos (2) días del mes de noviembre del año dos mil trece (2013).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

  
**YESID ARMANDO ROZO FORERO**  
 Presidente

  
**ALEXANDER PEREZ BUSTAMANTE**  
 Secretario General



ACUERDO		
VERSIÓN: 2	APROBACIÓN: Agosto 01 de 2011	

### ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE (29) DE 2013/PÁG. 2

**CERTIFICO:** Que el presente Acuerdo correspondió al Proyecto de Acuerdo No. 41 de 2013, fue discutido y aprobado por el Concejo Municipal de Pereira en dos (2) Sesiones celebradas en las siguientes fechas: Primer Debate: Octubre 21/13; Segundo Debate: Noviembre 2/13. Fue iniciativa del Alcalde Municipal y actuó como Ponente el Honorable Concejal Edward James Murillo Zuluaga.

Pereira, noviembre 2 de 2013

  
**ALEXANDER PEREZ BUSTAMANTE**  
Secretario General

Elaboró: Lucy Cataño Marulanda  
Secretaría General

Revisó: Juan Carlos Patiño Torres  
Oficina Jurídica



**EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO JEFE ADMINISTRATIVO (e)  
DEL AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE**

**CERTIFICA QUE:**

La Gaceta Metropolitana Extraordinaria Número 154 correspondiente a la fecha 12 de Noviembre de 2013, fue revisada y se tuvieron a la vista todos los documentos originales con sus respectivas firmas, los cuales reunieron los requisitos necesarios para su publicación.

Para constancia, se firma a los doce (12) días del mes de Noviembre de Dos Mil Trece (2013).

**LUIS FERNANDO ZAPATA MARIN**

Elaboró: **JOSE FERNANDO SALINAS ROJAS**  
Contratista

Revisó: **LUIS FERNANDO ZAPATA MARIN**